



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 119.16
EXPEDIENTE N° 6.712/14

Salta, 07 MAR 2016

VISTO: La nota presentada por el alumno **Ruben Sebastián CENDÁN, L.U.** N° 516611 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“LA GESTION DE VENTAS COMO HERRAMIENTA PARA LA GENERACION DE BENEFICIOS ECONOMICOS. EL CASO HOTEL BOUTIQUE”** autorizado por Res. DECECO N° 735/14; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Cra. Mónica Raquel Segura, Profesora Adjunta Interina de la asignatura Contabilidad Pública y a fs. 9, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Módulo III - Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar el día 17 de Marzo de 2016 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“LA GESTION DE VENTAS COMO HERRAMIENTA PARA LA GENERACION DE BENEFICIOS ECONOMICOS. EL CASO HOTEL BOUTIQUE”**, en el que será examinado el alumno **Ruben Sebastián CENDÁN, L.U.** N° 516.611 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA de MILLER
Cra. María de los Angeles EXENI
Cr. Oscar René MAIGUA
Cr. Carlos Alberto YARADE (S)

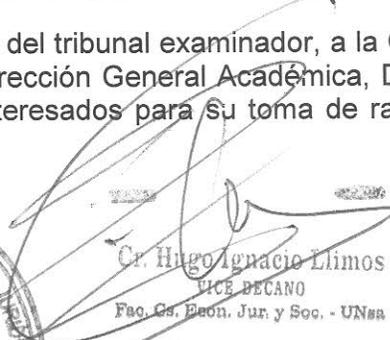
ARTICULO 3° - Invitar a la Cra. Mónica Raquel Segura, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Cra. Mónica Raquel Segura, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am


Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa